

BECA A LA EXCELENCIA BACHILLERATO

SEMESTRE AGOSTO 2017 - ENERO 2018



IEA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Con fundamento en el Artículo 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2º y 60º fracción II de la ley de Educación del Estado de Aguascalientes y 29 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes. **SE CONVOCA A LOS ALUMNOS (AS) DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A CONCURSAR PARA OBTENER BECA DE EXCELENCIA BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES GENERALES

- 1.- La beca a la Excelencia Educativa es el estímulo que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo, perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), a los alumnos (as) que cursan el nivel de bachillerato. Con el objetivo de promover la excelencia y formación de alto desempeño académico.
- 2.- La beca consiste en un apoyo económico semestral de \$ 1500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a pagarse en Diciembre 2017.
- 3.- Tendrán derecho a participar únicamente los alumnos que están inscritos en instituciones públicas del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Podrán concursar solamente alumnos regulares con promedio mínimo de 9.6 en el semestre inmediato anterior cursado.
- 5.- La asignación será determinada por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo.
- 6.- Sólo se atenderán solicitudes originales emitidas por la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo con documentación completa e información verídica, tramitadas en tiempo y forma.
- 7.- La beca tendrá vigencia de un semestre y no existe renovación automática; en cada emisión los concursantes serán considerados como de nuevo ingreso.
- 8.- El principal criterio para el otorgamiento de la beca es el académico.
- 9.- La beca en ningún momento será transferible.
- 10.- Sólo podrán concursar los alumnos que estudien en el sistema escolarizado.
- 11.- En caso de que el becario llegue a fallecer, se entregará el remanente de la beca al padre, madre o tutor entregando acta de defunción.
- 12.- Será causa de exclusión del proceso cuando se proporcione información falsa manifestada en forma dolosa por el solicitante, salvo que implique un error involuntario o mecanográfico.
- 13.- El beneficiario tendrá que avisar a la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo el cambio de escuela para su aprobación, de lo contrario se cancelará el apoyo.
- 14.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo y su decisión será inapelable.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

CRECIENDO
juntos

REQUISITOS

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada con nombre y firma del director y sello de la institución.
2. Fotocopia de la boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior cursado, con nombre y firma del director y sello de institución.
3. Fotocopia del acta de nacimiento. Si el solicitante nació fuera del estado de Aguascalientes deberá comprobar una residencia mínima de 3 años mediante la exhibición de boletas de calificaciones que así lo acrediten.
4. Fotocopia de la clave única de registro de población (CURP).

CALENDARIO

21-27 Agosto

Publicación de convocatoria en la página de internet del IEA: www.iea.gob.mx

31 Ago y 01 de Sep

Entrega de solicitudes en la URSE de tu Municipio de 8:30 A 14:00 Hrs. Para Ciudad Capital en la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo en el mismo horario. Encuentra el domicilio de tu URSE correspondiente en: http://www.iea.gob.mx/webiea/becas/archivos/2017/URSES_DIR.pdf

04 - 08 Sep

Recepción de solicitudes en la URSE de tu Municipio y para Ciudad Capital en la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo.

15 Noviembre

Publicación de resultados en la página web del IEA: www.iea.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentos que Usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de ley.



DIRECCIÓN DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Av. Manuel Gómez Morán s/n . Complejo 3 Centurias.
A un costado del ICTEA C.P. 20180 Aguascalientes, Ags
Tel: 974 01 52 . 975 35 09



IMPORTANTE:

La asignación de becas se limita al presupuesto autorizado.